

## INFORME DE SUPERVISIÓN

### MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Calle Párroco Juan Jiménez Higuero 28
<b>DOCUMENTO:</b>	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
<b>N.º EXP. SUPERVISIÓN:</b>	MA-038/00
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA. Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
<b>ARQUITECTO REDACTOR:</b>	Kusha Ghoreishi Karimi

El Proyecto Básico de la referencia se redacta en ejecución del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN TRES SEDES JUDICIALES UBICADAS EN FUENGIROLA, GRANADA Y HUELVA, Lote 1. Sede Judicial de Fuengirola (Málaga), de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, adjudicado con fecha 26 de diciembre de 2023 a la empresa QUARK Arquitectura, S.L.

El Proyecto Básico se informó favorablemente por esta Oficina de Supervisión el 6 de junio de 2024.

Con fecha de registro de entrada de 7 de agosto de 2024 se presentan los documentos de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, en cumplimiento del plazo contractual de 2 meses para su redacción.

En el marco de las actuaciones que pueden ser objeto de financiación con el Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), el objeto de este Proyecto es la mejora de la eficiencia energética del edificio y sus instalaciones, así como hacer un uso más eficiente del mismo, con el objetivo de luchar contra el cambio climático. En concreto se proponen actuaciones tipo A encaminadas a la mejora de la eficiencia energética con mejora de la envolvente térmica (aislamiento de fachadas y cubierta e instalación de lamas para control solar en huecos), actuaciones sobre las instalaciones térmicas (instalación de placas fotovoltaicas, renovación de equipos de climatización con control centralizado), así como actuaciones sobre otras instalaciones (sustitución de luminarias); actuaciones tipo C de mejora de la accesibilidad (accesibilidad en baños y ascensor, mejora auditiva y señalización).

El Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la referencia se compone de:

- I.- MEMORIA
- II.- PLANOS
- III.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- IV.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- V.- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO
- VI.- ANEJOS:
  - A1. FICHA DE ACCESIBILIDAD



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO MARIA REGLA MORALES MARTINEZ	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5E8XWA5WQVJEF2MQXY46VQ7A3	PÁG. 1/3	

- A2. CÁLCULOS DE INSTALACIONES
- A3. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- A4. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
- A5. PROGRAMACIÓN DE OBRAS
- A6. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
- DOSSIER PIREP

El Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de Obras de Mejora de Eficiencia Energética en el marco de los fondos PIREP en la Sede Judicial de Fuengirola (Málaga), comprende la documentación establecida en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE número 272, de 9 de noviembre). Por todo ello se considera que es un documento completo en el que se verifica que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación a este proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la Ley 9/2017.

El **Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido**, de las obras objeto del proyecto de referencia asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (922.619,27€)**.

En la cantidad anterior se incluye el presupuesto de ejecución correspondiente al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, de conformidad con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; así como el de Gestión de Residuos, conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.

#### **RESUMEN DE PRESUPUESTO**

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>775.310,31 €</b>
Gastos Generales (13%)	100.790,34 €
Beneficio Industrial (6%)	46.518,62 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO</b>	<b>922.619,27 €</b>
IVA (21%)	193.750,05 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>1.116.369,32 €</b>
<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA ACTUACIÓN</b>	2.282,04 m <sup>2</sup>
<b>DURACIÓN PREVISTA DE LAS OBRAS</b>	6 MESES
<b>PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS</b>	No procede
<b>PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	Grupo C Categoría 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	14/03/2025
	MARIA REGLA MORALES MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5E8XWA5WQVJEF2MQXY46VQ7A3	PÁG. 2/3




Por todo lo anterior, en virtud de las facultades atribuidas a las Oficinas de Supervisión en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y directrices marcadas por la Orden de 5 de noviembre de 2011 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL DE FUENGIROLA (MÁLAGA)..

Sevilla, a la fecha de las firmas electrónicas

LA OFICINA DE SUPERVISIÓN  
 María Regla Morales Martínez  
 Arquitecta

VºBº LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO  
 M.ª Ángeles Muñoz Rubio

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	14/03/2025	
	MARIA REGLA MORALES MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5E8XWA5WQVJEF2MQXY46VQ7A3	PÁG. 3/3	